



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- Licencia Médica y solicitud de Feriado Legal, presentados por la funcionaria Titular Sra. Ixia Adones Orrego, Administrativo, del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: N° 11.598.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **KARINA JIMENA LAFERTE GODOY**, C.I. 18.351.576-4, como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 27 de Octubre del 2014 al 07 de Noviembre del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su uso y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

V°B° JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.